

Sesión III ordinaria celebrada por la Corpora-
 ción municipal del Cantón de Belén, a las
 cuatro de la tarde del día quince de marzo
 de mil novecientos quince, con asistencia de
 los señores Refidores propietarios don Higinio
 Rodríguez Mayo, don Nicandro Chaves Muriel y
 el suplente don Indalecio Zumbado González,
 también asistió el señor Síndico por el Centro,
 y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I.

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Art. II.

Se acordó emitir la tarifa para el cobro de
 impuestos municipales, que ha de regir
 en el presente año, del modo siguiente:

Impuestos por año.

Crápiches	movidos	por agua	\$ 10,00
"	"	por fuerza animal	6,00
"	"	" fuerza animal 1.º orden	2,00
Beneficios de café.	1.º orden		75,00
"	"	2.º "	50,00
"	"	3.º "	25,00
matricula de perros			3,00

Por trimestre

Pulperías	1.º orden	"	10,00
"	2.º "	"	8,00
"	3.º "	"	6,00
Viendas	1.º "	"	10,00
"	2.º "	"	7,00
Cruchas		"	3,00
Cerveza del país		"	1,50

Refresquerías	
Fábricas de hielo	\$ 3.00
Impuesto de canón	" 6.00
Juegos de Billar	" 1.00
" " domos	12.00
destace de una res	Por cada vez
" " un Cerdo	con derecho de destace
diversiones públicas de \$1 ^o a 5 ^o	4.25
Por cada animal presentado al fondo	1.00
Peaje	0.20
Buhoneros por cada vez	1.00
Se acuerda: aprobarla y remitirla al Poder Ejecutivo por el órgano correspondiente para su aprobación	

Art. III.

Visto el informe presentado por los Señores don Manuel Zumbado y don Landencio Rodríguez para que fueran comisionados en la sesión anterior, se acuerda: aprobarlos y que la calificación hecha quede en vigor.

Art. III.

Visto los cuadros del movimiento habido en la Tesorería Municipal en el mes de febrero ppdo, lo que examinados resultaron conformes, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma legal.

Art. V.

Se acuerda pagar las siguientes cuentas: al Sr. don Miguel Sobles del Centro dos colones; de la Ribera cuatro colones y de la Asunción dos colones, por medicinas a pobres en el mes ppdo; al Sr. don José L. Godínez cuatro colones por id. correspondientes al Centro. A los Señores Zumbado dos colones cincuenta céntimos por un talmario para la Tesorería y una botella carbolina. A los Señores Manuel Zumbado y Landencio Rodríguez un colón cincuenta céntimos a cada uno por honorarios en una comisión municipal. Queda autorizado el Señor Jefe Político para expedir los giros respectivos.

Artº VI.

El Sr. Refidor Chaves, mocionó en el sentido de que don apolinario González le ha manifestado la conveniencia de abrir una calle que parta de la última calle del Cuadrante, lado norte á terminas á la calle del Rincón, para evitar el paso de fufes por la finca del citado González, se acuerda: que el mismo Sr. Refidor, discuta con los dueños del terreno necesario para dicha calle y que en su oportunidad informe para el estudio necesario.

Artº VII.

Presente el Señor Síndico del Centro, manifestó: que no cree conveniente que inviertan la suma destinada para el trabajo de la continuación de la acera del edificio de la Jefatura al Salin de Callecismo, pues tiene noticia que han dispuesto hacerla de piedra de granito, estando las de la plaza principal de cordones de piedra y ripio en el Centro, y que por el momento cree mas necesario hacer los caños á las orillas de las aceras de la plaza. Discutido el asunto se acordó de conformidad; y á pedimento del mismo Sr. Síndico este trabajo se haga por licitación, para lo que se comisiona al Sr. Jefe Político, una vez que se haga el estudio correspondiente y este acuerdo quede aprobado.

Artº VIII

Informa el Señor Jefe Político, que en este momento entró y ocupó su asiento: que el puente de la acequia al este de la casa escolar, está en mal estado, causando á menudo derrames de agua, se acordó: comisionarlo para este trabajo de la manera que crea conveniente. Este gasto se imputará á los fondos del Centro.

Artº IX.

Estando sin ramificar la canonía del Centro

En una de las principales calles en el centro de esta villa, como es la calle que va al Oeste de la Jefatura Política, en primer lugar por no ser mucha la población, y en segundo que por el momento está muy caro el material de cañería; en dicha calle don Nemesio Zumbado hizo por su cuenta la instalación en la creencia que pronto se podría el ramal correspondiente. No habiéndose hecho esta ramificación, ni siendo ^{posible} por el momento hacerla, esta Corporación cree de justicia reconocerle al Sr. Zumbado la suma de treinta y siete colones, valor hecho en la cañería en referencia, diferencia de un pequeño abono hecho en tiempos anteriores. Queda autorizado el Sr. Jefe Político para expedir el giro correspondiente de los fondos del Centro.

Art.º X.

El Sr. Regidor Rodríguez, hizo la siguiente moción: que existe un retrato de Monserrate Morel perteneciente al Municipio y que estando terminado el Salin del Sagrado Corazón de Jesús, propone donarlo a la Directiva y que sea colocado en un lugar preferente de dicho salin, se acuerda: por unanimidad aprobar lo propuesto por el Sr. Regidor Rodríguez. = Siendo las siete de la noche terminó la sesión. =

Higinio Rodríguez

Nemesio Zumbado

Indalecio Zumbado

Nemesio Zumbado